

HOSPITALITYLAWYER^Σ® C.O.

Términos y condiciones para los Formularios, las Listas de Verificación, y los Procedimientos

Los formularios, las listas de verificación, y los procedimientos en HospitalityLawyer.com se proporcionan con propósitos informativos, educativos, e ilustrativos solamente. HospitalityLawyer.com no rinde asesoramiento jurídico. Se debe consultar siempre a profesionales legales para necesidades, preguntas, y servicios específicos. Si se elige utilizar un formulario, una lista de verificación, o un procedimiento, se hace a su propio riesgo. HospitalityLawyer.com no hace ninguna representación que los formularios, las listas de verificación, o los procedimientos sean convenientes para su uso particular y el usuario debe asegurarse siempre independientemente de la exactitud y de la conformidad legal para su jurisdicción particular.

RECUPERACIÓN DE OBJETOS ENCONTRADOS



Las seis siguientes recomendaciones pueden ayudarle a elaborar una política que proteja los derechos de los propietarios originales y recompense la honradez de sus empleados:

- Revisar las leyes de objetos perdidos de su estado/región para determinar los requisitos específicos que se aplican a la propiedad en cuestión.
 - Exigir a todos los empleados y al personal de supervisión que entreguen al administrador de la propiedad o a la persona que éste designe todos los objetos personales que se encuentren en lugares públicos (vestíbulos, baños, etc.), así como los objetos que se encuentren en zonas de alquiler como habitaciones de huéspedes, suites, cabañas y zonas de campamento.
 - Llevar un libro de registro de objetos perdidos en el que se anote el nombre de la persona que los ha encontrado, la persona que los ha recibido, el lugar donde se han encontrado y la fecha en que se han encontrado.
 - Si el valor del objeto encontrado es significativo, haga todos los esfuerzos razonables para localizar al propietario legítimo y documentarlos.
 - Conservar los objetos encontrados durante el periodo de tiempo recomendado por su empresa o por un abogado local familiarizado con la legislación de su estado en materia de objetos encontrados. Sesenta días debería ser la duración mínima para la mayoría de los objetos encontrados.
 - Permitir que sólo el administrador de la propiedad o la persona que éste designe devuelva los bienes encontrados a los supuestos propietarios, pero sólo después de haber puesto especial cuidado en devolver el objeto a su legítimo propietario. Si el propietario original no se presenta, disponga de la propiedad de acuerdo con los procedimientos escritos, que se han compartido con todos los empleados y han sido revisados por su abogado. Muchos directivos entregan los objetos encontrados a quienes los encontraron como premio a la honradez de los empleados. Su teoría es que lo mejor para el establecimiento y sus clientes es que todos los objetos se devuelvan con prontitud, y recompensar a los empleados por hacerlo es una forma de lograr este objetivo. Otras instalaciones donan todos los objetos perdidos valiosos a una organización benéfica local, mientras que otras venden los objetos perdidos una o dos veces al año a empresas de liquidación.
-